



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2017-00109-00
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO SERRANO BUELBAS
DEMANDADO: ANIBAL OJEDA TORREGROSA

INFORME SECRETARIAL

A su Despacho la presente demanda Ordinaria Laboral, informándole que la parte demandante revoca poder, así mismo solicita que se le reconozca personería a nuevo apoderado. Esto para su ordenación. -

Sabanalarga, 19 de abril de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA- ATLANTICO,
DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). –

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisado el expediente digital, observa el despacho, memorial de fecha 21 de septiembre de 2021 archivo 002 aportado por la parte demandante, en el que solicita que se revoque poder a ALFREDO JOSE MERCADO CANTILLO, a quien le había sido conferido, Así mismo designa nuevo apoderado de quien solicita que se le reconozca personería.

En mérito de lo expuesto este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la revocatoria de poder solicitada por la parte demandante, en consecuencia, reconocer personería al Doctor DAVID ANTONIO CASTRO CASTRO CC No 8.634.019 TP No 304225 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandante dentro del presente proceso para los efectos y fines conferidos en él.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3501efe932c94538f9f2a9d27b5649f50f1c515aa971d3f79350837d32e11364**

Documento generado en 21/04/2022 04:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>